



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL
CONVOCATORIA CJE/01/2021

El Consejo de la Judicatura Estatal, con fundamento en los artículos 116, fracción III, párrafos segundo y cuarto, y 123, apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, párrafos segundo y tercero, 55, párrafo primero, y 56, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículo séptimo transitorio del Decreto número 446, publicado el ocho de febrero de dos mil veintiuno del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; 1º, fracción III, inciso e, 34, 36, 37, 40 A, 42, párrafo cuarto, 45, y 95, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 19, fracciones II y XIX, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43 y 44, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Aguascalientes, así como en los Artículos Quinto, Décimo, Décimo Tercero y Décimo Quinto Transitorios del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, convoca a **CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN** a fin de seleccionar y en su caso habilitar **JUEZAS Y/O JUECES, SECRETARIAS Y/O SECRETARIOS INSTRUCTORES, INTERINAS/OS EN MATERIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CAPÍTULO PRIMERO.

De los requisitos.

1. Quienes se inscriban al presente concurso deberán de conformidad con los numerales 55 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 37 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano o mexicana por nacimiento y en pleno ejercicio de sus derechos civiles;



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

- b) Tener residencia mínima en el Estado de tres años anteriores a su nombramiento, únicamente para el cargo de Jueza o Juez;
- c) Ser Licenciado o Licenciada en Derecho; con experiencia profesional mínima de tres años anteriores a la fecha del nombramiento tratándose del cargo de Jueza o Juez; y de dos años anteriores a la fecha del nombramiento en el caso del cargo de Secretario/a Instructor/a;
- d) No haber sido sentenciado o sentenciada por delito doloso con pena privativa de libertad;
- e) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro o ministra de algún culto;
- f) No haber tenido cargo de Secretario o Secretaria o su equivalente en el Poder Ejecutivo del Estado, Fiscal General del Estado, Diputada o Diputado Federal o Local o Dirigente de Partido Político durante el año previo al día de su designación, y
- g) Acreditar conocimientos en el sistema de justicia laboral.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Del registro de aspirantes.

1. El registro de aspirantes será los días **11, 12 y 13 de mayo** del año dos mil veintiuno; el horario para inscripciones será el comprendido entre las 8:30 y las 13:30 horas, atendiendo a lo siguiente:
 - a) El día **11 de mayo de dos mil veintiuno**, se inscribirán las y los aspirantes para el cargo de **Jueza o Juez Laboral**, de las 8:30 a las 11:30 horas se registrará a quienes su primer apellido sea de la letra A a la letra M; mientras que, de las 11:31 a las 13:30 horas, se registrará a quienes su primer apellido sea inicie con la letra N a la Z.
 - b) Los días **12 y 13 de mayo de dos mil veintiuno**, se inscribirán las y los aspirantes para el cargo de **Secretaria o Secretario Instructor Laboral**, el día 12 de mayo se registrará a quienes su primer apellido sea de la letra A a la letra M; mientras que, el día 13 de mayo se registrará a quienes su primer apellido inicie con la letra N a la Z.
2. Para inscribirse en el proceso de selección que se convoca, los/las aspirantes deberán presentar de forma personal a la Secretaría del Consejo de la Judicatura Estatal, en el aula de capacitación, ubicada en



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

la planta alta lado sur, en el Palacio de Justicia Civil, y cumpliendo los protocolos de sanidad, solicitud de registro en formato libre que contenga los siguientes elementos:

- a) Nombre y datos generales del aspirante, precisando claramente su **correo electrónico, así como el cargo al que aspira Juez o Jueza, ó Secretario/a Instructor/a;**
- b) Compromiso expreso de adhesión al proceso de selección y a su resultado;
- c) Exposición de motivos para participar en el proceso de selección, y
- d) Firma del aspirante.

3. La solicitud deberá ser acompañada con la siguiente documentación:

- a) Manifestación expresa del debido cumplimiento, bajo protesta de decir verdad de los requisitos señalado en los incisos a), e) y f) del numeral uno del capítulo primero de la presente convocatoria;
- b) Constancia de residencia mínima de tres años expedida por alguno de los ayuntamientos del Estado de Aguascalientes, únicamente en caso que aspire a ser Jueza o Juez Laboral;
- c) Currículum vitae con fotografía reciente y copia simple de los documentos que lo acrediten, con firma autógrafa. **Es indispensable que en caso de contar con experiencia en materia laboral, señale de forma clara y precisa los años de práctica comprobable;**
- d) Copia certificada de acta de nacimiento;
- e) Copia certificada por Notario/a Público/a de título profesional de Licenciado/a en Derecho;
- f) Copia certificada por Notario/a Público/a de cédula profesional (la cédula deberá haber sido expedida al menos con tres años de anterioridad a la fecha del registro del aspirante al proceso para el cargo de Jueza o Juez, y al menos con dos años de anterioridad para Secretario/a Instructor/a);
- g) Carta de no antecedentes penales expedida por el Juez de Ejecución, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha del registro. La carta deberá tramitarse de forma personal por el interesado/a, y
- h) Copia certificada por Notario/a Público/a de la constancia con la que acredite tener conocimientos **específicos en el nuevo sistema de justicia laboral, con una duración mínima de diez horas.**



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

4. La falta de cumplimiento de alguno de los documentos solicitados en los términos de la presente convocatoria, será causa de rechazo de la inscripción al proceso de selección. No se realizará el cotejo de originales con copias simples, por lo que deberán presentarse las copias certificadas solicitadas.

CAPÍTULO TERCERO.

Del proceso de selección.

1. El **17 de mayo** del año dos mil veintiuno, el Consejo de la Judicatura publicará el acuerdo en el que informará las solicitudes calificadas como satisfactorias respecto de los requisitos y documentación anexada por las y los aspirantes, según lo dispuesto por los capítulos primero y segundo. Dicho acuerdo se notificará por estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx. En el supuesto de que el número total de aspirantes no sea superior a doscientas personas, se les informará que podrán continuar con la primera etapa del concurso, consistente en la capacitación inicial.

2. En el supuesto de que el número total de aspirantes sea superior a doscientas personas, el Consejo de la Judicatura Estatal elaborará y aplicará el **examen general de conocimientos teóricos sobre el nuevo sistema de justicia laboral**, el día **24 de mayo** del año dos mil veintiuno, de las 16:30 a las 19:30 horas, la(s) sede(s) será(n) determinada(s) atendiendo al número de aspirantes, por lo que será informada en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la Judicatura Estatal y a través del portal de internet del Poder Judicial del Estado.

No se otorgará tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso. Previo al ingreso a las instalaciones donde se aplicará el examen, se observarán los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, consistentes en la toma de temperatura por parte del médico de la institución y el llenado de un cuestionario; en caso de que



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

alguno de las o los aspirantes presente síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura mayor a 37.5°C, será canalizado a la unidad médica que le corresponda con el fin de evitar la propagación de una posible enfermedad, por su propia seguridad y la de los demás aspirantes no se le permitirá realizar el examen en ese momento ni con posterioridad.

El registro de asistencia al examen iniciará a las 16:00 horas, el o la aspirante deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, y portar cubreboca, de lo contrario no se le permitirá el acceso sin excepción alguna. Asimismo deberá traer consigo lápiz del número 2, bolígrafo, goma y sacapuntas, no estando permitido la utilización de dispositivos electrónicos y/o material impreso, así como el préstamo de cualquier tipo de material.

Al momento de registrar su asistencia al examen, se le entregará una clave numérica, la cual se asentará en su caso, en los diversos exámenes del concurso; en caso de no asentarse la respectiva clave, el examen será anulado.

Para efectos de ponderación y selección se considerarán a las y los doscientos aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas. **En caso de que el número de personas sea superior a doscientas, serán criterios de desempate: a) los años comprobables de experiencia profesional en materia laboral, conforme a los documentos que obren en el curriculum vitae exhibido, y b) la paridad de género.**

El día **25 de mayo** del año dos mil veintiuno se dará a conocer mediante el sistema de clave numérica que sólo conocerá el Consejo de la Judicatura y el o la interesada, la lista de aspirantes que podrán continuar en la primera etapa del concurso, publicación que se hará en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en Oficialía Mayor y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

3. La **primera etapa** del concurso, consistirá en que las y los aspirantes a Jueza, Juez, Secretaria o Secretario Instructor, participen en al menos veintidós de las veinticuatro sesiones de la **Capacitación Inicial del Sistema de Justicia Laboral**. Dicha actividad académica será impartida en modalidad en línea con el auxilio de una institución de educación superior, los días 31 de mayo, 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30 de junio, y 1, 5, 6, 7 y 8 de julio del año dos mil veintiuno, de las 17:00 a las 20:00 horas.

El/la aspirante deberá disponer de los medios electrónicos para poder participar en la sesión, entre ellos, conexión a internet estable. Se considerará falta en los siguientes supuestos:

- a) Solicitar ingresar a la plataforma después de diez minutos de iniciado el curso, por lo que se negará el acceso al mismo;
- b) No permanecer visible durante todo el desarrollo de la sesión con el video encendido; para tal efecto se le hará un llamado de atención a través del chat, en caso de no atenderlo en un lapso de cinco minutos se considerará falta;
- c) Salir de la sesión por problemas de conectividad y solicitar el reingreso en un lapso mayor a cinco minutos.

4. El día **12 de julio** del año dos mil veintiuno se informará quienes continuarán a la **segunda etapa** del concurso, consistente en **examen de conocimientos teórico-prácticos**, el cual se aplicará el día **14 de julio** del año dos mil veintiuno, de las 16:30 a las 19:30 horas. La(s) sede(s) atenderá(n) al número de participantes y será informada oportunamente a las y los aspirantes en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx.

No se otorgará tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso. Previo al ingreso a las instalaciones donde se aplicará el examen, se observarán los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, consistentes en la



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

toma de temperatura por parte del médico de la institución y en su caso el llenado de un cuestionario; en caso de que alguno de las o los aspirantes presente síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura mayor a 37.5°C, será canalizado a la unidad médica que le corresponda con el fin de evitar la propagación de una posible enfermedad, por su propia seguridad y la de los demás aspirantes no se le permitirá realizar el examen en ese momento ni con posterioridad.

El registro de asistencia al examen iniciará a las 16:00 horas, el o la aspirante deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, y portar cubre boca, de lo contrario no se le permitirá el acceso sin excepción alguna. Asimismo deberá traer consigo lápiz del número 2, bolígrafo, goma y sacapuntas, no estando permitido la utilización de dispositivos electrónicos y/o material impreso, así como el préstamo de cualquier tipo de material.

Las y los participantes deberán asentar en el examen la clave numérica que les fue entregada al aplicar en su caso, el examen general de conocimientos teóricos, en caso de que no se haya realizado dicha evaluación, se les entregará en ese momento la clave numérica; en caso de no asentaria su examen será anulado.

Para efectos de ponderación y selección se considerará que podrán continuar con la tercera etapa, quienes hayan obtenido las calificaciones más altas conforme a lo siguiente:

- a) **40 aspirantes** al cargo de Jueza o Juez, y
- b) **60 aspirantes** al cargo de Secretario/a Instructor/a.

En caso de que el número de personas sea superior, serán criterios de desempate: a) los años comprobables de experiencia profesional en materia laboral, conforme a los documentos que obren en el curriculum vitae exhibido, y b) la paridad de género.

El día **15 de julio** del año dos mil veintiuno se dará a conocer mediante el sistema de clave numérica que sólo conocerá el Consejo de la Judicatura y el o la interesada, la lista de aspirantes que podrán continuar



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

con la siguiente etapa del concurso, publicación que se hará en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en Oficialía Mayor y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx

5. La **tercera etapa** del concurso, consistirá en que las y los aspirantes a Jueza, Juez, Secretaria o Secretario Instructor, participen según corresponda al cargo al que aspiran en la capacitación especializada, de acuerdo a lo siguiente:

a) **Capacitación Especializada para Juez/a del Sistema de Justicia Laboral:** será impartida en modalidad en línea con el auxilio de una institución de educación superior, los días 19, 20, 21, y 22 de julio, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del año dos mil veintiuno, de las 17:00 a las 20:00 horas; se deberá participar en al menos veintidós de las veinticuatro sesiones programadas.

b) **Capacitación Especializada para Secretario/a Instructor/a del Sistema de Justicia Laboral:** será impartida en modalidad en línea con el auxilio de una institución de educación superior, los días 19, 20, 21, y 22 de julio, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12 de agosto del año dos mil veintiuno, de las 17:00 a las 20:00 horas, y se deberá participar en al menos once de las doce sesiones programadas.

El/la aspirante deberá disponer de los medios electrónicos para poder participar en la sesión, entre ellos, conexión a internet estable. Se considerará falta en los siguientes supuestos:

- a) Solicitar ingresar a la plataforma después de diez minutos de iniciado el curso, por lo que se negará el acceso al mismo;
- b) No permanecer visible durante todo el desarrollo de la sesión con el video encendido; para tal efecto se le hará un llamado de atención a través del chat, en caso de no atenderlo en un lapso de cinco minutos se considerará falta;
- c) Salir de la sesión por problemas de conectividad y solicitar el reingreso en un lapso mayor a cinco minutos.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

6. El día **8 de septiembre** del año dos mil veintiuno se informará quienes podrán continuar con la **cuarta etapa del concurso**, la cual consistirá en el **examen final de conocimientos teórico-prácticos**, el cual se aplicará conforme a lo siguiente:

- a) A las y los aspirantes a Secretaria/o Instructor/a el día **9 de septiembre** del año dos mil veintiuno, de las 16:30 a las 19:30 horas.
- b) A las y los aspirantes a Juez/a Laboral se aplicará el día **10 de septiembre** del año dos mil veintiuno, de las 16:30 a las 19:30 horas.

La(s) sede(s) atenderá(n) al número de participantes y será informada oportunamente a las y los aspirantes en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx.

No se otorgará tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso. Previo al ingreso a las instalaciones donde se aplicará el examen, se observarán los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, consistentes en la toma de temperatura por parte del médico de la institución y en su caso el llenado de un cuestionario; en caso de que alguno de las o los aspirantes presente síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura mayor a 37.5°C, será canalizado a la unidad médica que le corresponda con el fin de evitar la propagación de una posible enfermedad, por su propia seguridad y la de los demás aspirantes no se le permitirá realizar el examen en ese momento ni con posterioridad.

El registro de asistencia al examen iniciará a las 16:00 horas, el o la aspirante deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, y portar cubre boca, de lo contrario no se le permitirá el acceso sin excepción alguna. Asimismo deberá traer consigo lápiz del número 2, bolígrafo, goma y sacapuntas, no estando permitido la utilización de dispositivos electrónicos y/o material impreso, así como el préstamo de cualquier tipo de material.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Las y los participantes deberán asentar en el examen la clave numérica que les fue entregada, en caso de no asentarla su examen será anulado.

La calificación mínima aprobatoria, para efectos de ponderación y selección, será de 8.0 (ocho punto cero), sin que se pueda redondear calificación inferior a ella.

7. El día **13 de septiembre** del año dos mil veintiuno se dará a conocer mediante el sistema de clave numérica que sólo conocerá el Consejo de la Judicatura y el o la interesada, la lista de aspirantes que podrán continuar con la siguiente etapa del concurso, publicación que se hará en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en Oficialía Mayor y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx

8. Como **quinta etapa** del concurso, el Consejo de la Judicatura Estatal aplicará el **examen psicométrico** con auxilio de especialistas en el área psicológica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, el día **14 de septiembre** del año dos mil veintiuno, de las 16:30 a las 19:30 horas, sin tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso. La sede atenderá al número de participantes y será informada oportunamente a las y los aspirantes en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx.

Previo al ingreso a las instalaciones donde se aplicará el examen, se observarán los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, consistentes en la toma de temperatura por parte del médico de la institución y en su caso el llenado de un cuestionario; en caso de que alguno de las o los aspirantes presente síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura mayor a 37.5°C, será canalizado a la unidad médica que le corresponda con el fin de evitar la propagación de una posible enfermedad, por su propia seguridad y la de los demás aspirantes no se le permitirá realizar el examen en ese momento ni con posterioridad.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

El registro de asistencia al examen iniciará a las 16:00 horas, el o la aspirante deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, y portar cubre boca, de lo contrario no se le permitirá el acceso sin excepción alguna. Asimismo deberá traer consigo lápiz, bolígrafo, goma y sacapuntas, no estando permitido la utilización de dispositivos electrónicos y/o material impreso, así como el préstamo de cualquier tipo de material.

Las y los participantes deberán asentar en el examen la clave numérica que les fue entregada anteriormente, en caso de no asentarla su examen será anulado.

CAPÍTULO CUARTO.

De la habilitación.

1. El Consejo de la Judicatura Estatal analizará en sesión privada el resultado de la evaluación, formulará y emitirá un acuerdo para habilitar por un período de dos años improrrogable a **JUEZAS Y/O JUECES, SECRETARIAS Y/O SECRETARIOS INSTRUCTORES, INTERINAS/OS EN MATERIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, y su decisión será irrecurrible.

2. El día **24 de septiembre** del año dos mil veintiuno se dará a conocer mediante el sistema de clave numérica que sólo conocerá el Consejo de la Judicatura y la persona interesada, la lista de aspirantes con su respectiva habilitación, especificándose para cuál cargo se le ha habilitado.

El resultado será publicado en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el sitio de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

CAPÍTULO QUINTO.

De la designación.

1. Para efecto de la designación a las plazas que se encuentren disponibles, se tomará en cuenta el perfil, así como su experiencia profesional, los conocimientos y aptitudes demostrados, el grado académico, capacitación continua, y trayectoria.

CAPÍTULO SEXTO.

De los casos no previstos.

1. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal.

2. Para efecto de dar cumplimiento con el acuerdo de clasificación de información emitido por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes en fecha primero de agosto del año dos mil diecisiete, los exámenes de los sustentantes, los registros y los expedientes integrados en esta convocatoria por el Consejo de la Judicatura Estatal, se considerarán información confidencial.

3. No se realizará la devolución de los documentos presentados por las y los aspirantes, ya que formarán parte del expediente relativo a la convocatoria.

4. Publíquese la presente convocatoria en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la Judicatura Estatal y a través del portal de internet del Poder Judicial del Estado: www.poderjudicialags.gob.mx

ATENTAMENTE

Aguascalientes, Ags., a 14 de abril de 2021.

CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Lic. Gabriela Espinosa Castorena.

PRESIDENTA

Lic. Juan Carlos Arenas López.

CONSEJERO

Lic. Juan Manuel Anaya Villalpando.

CONSEJERO

Lic. Jesús Eduardo Méndez Martínez.

CONSEJERO

Lic. Antonio Piña Martínez

CONSEJERO

Lic. Jesús Baruch Orenday Durón.

CONSEJERO

Lic. Fernando Salazar Ortega.

CONSEJERO

C.P. Adriana Cristina Moreno Ramirez.

SECRETARIA

Esta hoja corresponde a la Convocatoria CJE/01/2021 correspondiente al Concurso Abierto de Oposición para Juezas y/o Jueces, Secretarias y/o Secretarios Instructores, Interinas/os en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.